

Fundación Pro Ambiente
JUAN PABLO SEGUNDO

NIT: 900464613-0 / DIR: Barrio Nuevo Milenio Mz F - Lt 10
Cartagena - Bolívar



Fundación Pro Ambiente
JUAN PABLO SEGUNDO

NIT: 900464613-0 / DIR: Barrio Nuevo Milenio Mz F - Lt 10
Cartagena - Bolívar

Señores

ASOCIACION SUORADEPAETAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"

Dirección: Villavicencio calle 33ª #39-21 Barzal Alto

Ciudad:

REFERENCIA: Proceso de Contratación NoPC-ESAL-002-2023, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: "IMPLEMENTACIÓN DEL MARKETING DIGITAL COMO HERRAMIENTA DE FOMENTO INCLUSIVO, INNOVADOR Y SOSTENIBLE EN EL CRECIMIENTO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE ACHI, BOLIVAR."

Estimados señores:

SANTIAGO CUADRO BORJA en mi calidad de Representante Legal de la FUNDACION PRO AMBIENTE JUAN PABLO SEGUNDO en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del Proponente y para suscribir el Convenio si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia. En caso de que la Oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Convenio objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos y formatos del Proceso.

El Proponente conoce los Documentos y formatos del Proceso, incluyendo adendas, y acepta los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos y formatos presentados a la Entidad no altera la información en ellos contenidos, como los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en estos.

El Proponente conoce las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación. El Proponente tiene conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto.

El Proponente conoce y asume los riesgos previsibles asignados en el formato que hace parte del pliego de condiciones.

La información contenida en todos los documentos y formatos de la oferta es veraz y el Proponente asume total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes, nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.

Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes, nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar en lo establecido en el presente pliego de condiciones.

En caso de llegar a conocer que el Proponente o cualquiera de sus integrantes, nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con


 Fundación Pro Ambiente
JUAN PABLO SEGUNDO

NIT: 900464613-0 / DIR: Barrio Nuevo Milenio Mz F - Lt 10
 Cartagena - Bolívar

la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes, de quien represento estamos incurso en la situación descrita del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.

El Proponente conoce el Anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y/o invitación pública y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.

Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, ni hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

Al momento de la presentación de la oferta, ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes, nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en el formato complementario de la invitación pública y/o pliego de condiciones. Si se nos adjudica el Convenio nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

La oferta está constituida por todos los Documentos y Formatos, requeridos en el Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.

La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del convenio y en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos. Declaro que:

Renuncio al anticipo en caso de ser adjudicatario del convenio	SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
--	----	----	-------------------------------------

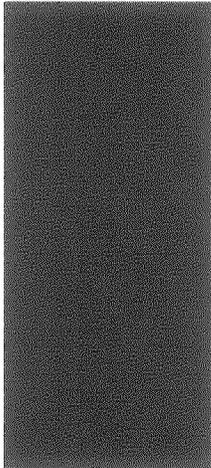
Autorizó la notificación electrónica para todas las actuaciones surgidas con ocasión del Proceso de Contratación al correo electrónico que se encuentre registrado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente. Declaro que:

El Proponente es:	Persona Jurídica Nacional <input checked="" type="checkbox"/> _____ Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia <input type="checkbox"/> Sucursal de Sociedad Extranjera _____ Unión Temporal Consorcio <input type="checkbox"/> Otro _____		
Grupo empresarial:	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí no Nombre del Grupo Empresarial: <u>NO</u> _____		
	En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresariales en calidad de: Matriz _____ Subsidiaria <input type="checkbox"/> Filial <input type="checkbox"/> Subordinada Otro (indicar cuál) _____		
Composición accionaria:	El Proponente cotiza en bolsa: sí <input type="checkbox"/> no <input checked="" type="checkbox"/> _____ Composición Accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):		
	Porcentaje Participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social De Accionista



Fundación Pro Ambiente
JUAN PABLO SEGUNDO

NIT: 900464613-0 / DIR: Barrio Nuevo Milenio Mz F - Lt 10
 Cartagena - Bolívar



Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

Recibiré notificaciones en:

Persona de contacto	JORGE MARIO OSPINO NAVARRO E IVAN JUNCO		
Dirección y ciudad	Barrio Nuevo Milenio, Mz. F lote 10		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular 3015372706 - 3175753072	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	proambientejp2@gmail.com - jmon986@hotmail.com		

He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II

Atentamente, Nombre del Proponente FUNDACION PRO AMBIENTE JUAN PABLO SEGUNDO

Nombre del Representante Legal SANTIAGO CUADRO BORJA

No. del NIT 900.464.613-0

Dirección de correo electrónico proambientejp2@gmail.com - jmon986@hotmail.com

Teléfono fijo y/o celular 3015372706 - 3175753072

Ciudad Cartagena - Bolívar

Santiago Cuadro B.
SANTIAGO CUADRO BORJA
 Representante Legal

REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARKETING DIGITAL COMO HERRAMIENTA DE FOMENTO INCLUSIVO, INNOVADOR Y SOSTENIBLE EN EL CRECIMIENTO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE ACHI, BOLIVAR.

**PROPUESTA PRESENTADA POR:
FUNDACION PRO AMBIENTE JUAN PABLO SEGUNDO**

SANTIAGO CUADRO BORJA
Representante Legal

**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
DEPARTAMENTO DE META
FEBRERO 2023**

1. ANTECEDENTES

Tal como se ha señalado en el Programa de Gobierno que sustenta el Plan Municipal de Desarrollo **“TRANSFORMAR PARA CONSTRUIR FUTURO”** la pobreza se constituye en uno de los mayores problemas de la humanidad y parece increíble que en el mundo globalizado en que vivimos, que tanto ha evolucionado y avanzado en tecnología e innovación, tenga unas cifras de pobreza tan elevadas. La pobreza sigue siendo una epidemia que afecta a millones de personas en nuestro planeta. El dato de que nada menos que **1.300 millones de personas viven aproximadamente con menos de 1 dólar al día** nos lo dice todo: el mundo no está bien repartido, y es necesario hacer algo para cambiarlo. Si no se actúa con contundencia, el objetivo de **acabar con el hambre en el mundo y con la pobreza extrema**, propuesto por la Organización de las Naciones Unidas, está lejos de cumplirse.

Pero la situación es aún más grave. Según Amnistía Internacional, 1.000 millones de personas viven en asentamientos precarios, cada minuto una mujer muere como consecuencia de complicaciones derivadas del embarazo, 1.300 millones de personas no tienen acceso a asistencia médica básica, 2.500 millones no tienen acceso a servicios sanitarios adecuados y 20.000 niños y niñas mueren cada día como consecuencia de ello.

La pobreza bien entendida no se trata sólo de la falta de ingresos, sino también de la privación del acceso a los derechos necesarios para poder disfrutar de un nivel de vida adecuado. Esto se plasma en la falta de comida, trabajo, agua potable, tierra y vivienda, así como en el aumento de la desigualdad, la falta de participación, la xenofobia, el racismo, la violencia y la represión en todo el mundo.

De acuerdo con los indicadores anteriores, es evidente la baja capitalización y modernización de las actividades agropecuarias del municipio y su incapacidad para ser competitivas y rentables. En tal sentido el Plan de Desarrollo Municipal debe proponer como objetivo estratégico impulsar de manera concertada con los agentes económicos del territorio (Pequeños y medianos, empresas regionales, emprendedores, organizaciones sociales y productivas) y la institucionalidad pública responsable; programas y proyectos agropecuarios y de desarrollo económico encaminados a diversificación, capitalización (infraestructura y maquinaria para la producción) y modernización productiva (servicio de extensión agropecuaria, tecnología e innovación) y el emprendimiento económico con el fin de mejorar los ingresos, la generación de empleos y por esa vía reducir la pobreza monetaria la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria.

Es por ello que la administración Municipal, con la finalidad de contribuir con el acortamiento de la brecha y dar cumplimiento a lo establecido en su plan de desarrollo municipal, implementara la estrategia del marketing digital como herramienta de fomento inclusivo, innovador y sostenible en el crecimiento económico del municipio de Achi, bolívar. Usar herramientas de marketing digital es uno de los elementos clave en la actualidad para fortalecer el crecimiento y el desarrollo sostenible de empresas, emprendimientos e ideas de negocio. La diferencia entre una empresa con éxito y otra que cierra reside enormemente en la habilidad para hacer que los clientes la encuentren. Igualmente, tener un marketing digital que le ayude a cerrar ventas es fundamental. Antes el cliente venía a llamar a su puerta; ahora eso ya no existe.

En los últimos años el concepto teórico de marketing digital ha evolucionado de manera integral, exponencial y también variable, con diferentes tipos de marketing digital identificados, y en algunas organizaciones se ha trabajado y transmitido la necesidad de lograr un marketing digital sin abandonar el marketing tradicional. Así,

las organizaciones empresariales evolucionan en sus estrategias de marketing, sobre todo cuando éste aumenta en uso y en dinamismo, generando retos a quienes lideran o gerencian en los departamentos de marketing. Además, y en paralelo a ello, el apoyo estratégico organizacional también ha sido un término que ha evolucionado, y existen diversas tipologías y formas de realizarse el mismo.

En tal sentido, marketing digital y apoyo estratégico van de la mano en pro del logro de los objetivos a cumplir por las diferentes organizaciones, pues todo tema relacionado con la administración organizacional o malajemente empresarial es abierto a todas las posibilidades y estrategias que se desarrollen bajo este esquema, pareciendo ambos conceptos inseparables y generándose un binomio importante entre quienes los empleen como herramientas administrativas de vanguardia.

II. CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA

El Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

Estrategia Transversal: Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro.

Objetivos:

- ✓ Aumentar la inversión pública y privada en ciencia, tecnología e innovación.
- ✓ Potenciar la innovación pública a través de herramientas para medir, fortalecer y articular capacidades de innovación.
- ✓ Estimular la colaboración entre universidades y empresas para una investigación con mayor impacto.

Plan de Desarrollo Departamental, BOLÍVAR PRIMERO 2020-2023

Bolívar primero en desarrollo económico.

Indicador:

Desarrollar una plataforma para encadenamientos productivos.

Indicadores de Producto:

Diseño de plataforma virtual para la comercialización de los productos del departamento.

Plan de Desarrollo Municipal: CONSTRUYENDO FUTURO MAS CERCA DE LA GENTE 2020 – 2023

EJE ESTRATEGICO: Construyendo Conectividad e Integración Territorial

Programa del Plan desarrollo Municipal

Emprendimiento Solidario para la Inclusión Social y Productivo

Indicadores de Producto:

Promovido el espíritu emprendedor entre los jóvenes, personas con discapacidad, mujeres y microempresarios ofertando servicio de educación para el trabajo en tecnologías de la información y las comunicaciones para MiPymes la Política Pública Municipal de Empleo.

La modalidad de contratación que se pretende celebrar, de conformidad con la tipología prevista es el de un convenio de asociación en los términos del artículo 355 de la constitución política colombiana, artículo 96 de la ley 489 de 1998, mediante una convocatoria de un proceso competitivo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017.

El objeto del contrato es: La **“IMPLEMENTACIÓN DEL MARKETING DIGITAL COMO HERRAMIENTA DE FOMENTO INCLUSIVO, INNOVADOR Y SOSTENIBLE EN EL CRECIMIENTO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE ACHI, BOLIVAR”**.

1. PRODUCTOS QUE SE ENTREGARAN ALA ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO “ASOSUPRO”:

Como resultado de la ejecución del objeto del contrato que la asociación de municipios se propone celebrar, el CONTRATISTA deberá realizar las actividades y entregar a la asociación los productos que se enuncian a continuación:

COMPONENTE UNO: CAPACITACION, FORMACION Y ORGANIZACIÓN A EMPRENDEDORES DE LOS ESTRATOS 1,2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE ACHI

- ✓ **SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACION AMBIENTAL.** En este proceso se involucrará a la comunidad con la finalidad de poder llegar al mayor número de personas posibles, abordando temáticas sobre la importancia de la disposición adecuada de los residuos sólidos y separación en la fuente. La finalidad este módulo es llegar a aquellos emprendedores de diferentes áreas comerciales lograr que aprendan el proceso adecuado para la separación en la fuente, el significado de cada color ubicado dentro del punto ecológico y que residuo se deposita en cada contenedor, así mostrarles en principio lo práctico y fácil que puede llegar a ser la utilización del método de las 9 R como principio base de una economía circular.
- ✓ **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** Mantener un ambiente de trabajo en condiciones de higiene y seguridad acorde con la reglamentación empresarial, con la finalidad de que ello contribuya al mejoramiento del nivel y calidad de vida personal y la sociedad.
- ✓ **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS PARA EMPRENDEDORES.** Identificar las características generales de las organizaciones, relación con el entorno, actividades principales, su administración y el rol de los administradores.
- ✓ **PIENSA – CREA – EMPRENDE.** Desarrollar una mentalidad emprendedora que contribuya al mejoramiento del nivel y calidad de vida personal y social.
- ✓ **SERVICIO AL CLIENTE APLICADO A EMPRENDIMIENTOS.** Capacitar a los detallistas con el propósito de generar capacidades para la prestación de un servicio de calidad a sus clientes. Desarrollando el marco teórico sobre: Servicios, calidad del servicio, cliente, negociación, cambio, satisfacción, expectativas, cultura y supervisión – acompañamiento, medición del servicio.
- ✓ **MERCADEO ESTRATEGICO CON ENFOQUE TRADE MARKETING.** Desarrollar la capacidad de entender el mercado y sus tendencias para ingeniar y ejecutar acciones contundentes de mercadeo.

- ✓ **MARKETING Y ESTRATEGIA DIGITAL PARA EMPRENDEDORES.** Luego de evaluar las necesidades del municipio de Achi, departamento de bolívar y revisando los índices de desempleo y pobreza extrema logramos desarrollar un módulo con enfoque dinámico y competitivo de cara a la implementación de las nuevas tecnologías, procurando que los educandos reciban todas las herramientas necesarias para lograr que su calidad de vida mejore gracias a sus emprendimientos
- ✓ **DISEÑO GRAFICO PARA JOVENES EMPRENDEDORES.** Desarrollar una propuesta gráfica desde tu Imaginario y visión de tu marca.
- ✓ **PATIOS PRODUCTIVOS COMO ALTERNATIVA PARA EL DESARROLLO DE LA AGRICULTURA SOSTENIBLE.** Uno de los objetivos principales de este proyecto es reciclar y reutilizar los recursos naturales, buscando realizar con todas las garantías de salubridad, garantizando la seguridad alimentaria de diferentes familias, los patios productivos se dedican a la producción de alimentos frescos, sanos y que son de acceso inmediato para las comunidades. Dentro de todo el modulo se busca realizar y dar todas las herramientas posibles para que de manera acertada se dé la instalación de los patios productivos.
- ✓ **CONTABILIDAD BASICA PARA EMPRENDEDORES.** Desde el principio de los tiempos el ser humano ha sentido la necesidad de mantener un orden que le permita desarrollarse de una manera más sencilla dentro de la sociedad que lo rodea, y una de las herramientas más efectivas para lograr dicho objetivo es la contabilidad.

COMPONENTE DOS: DISEÑO Y DIVULGACION DE LA ESTRATEGIA MARKETING DIGITAL PARA EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE ACHI.

El proyecto se desarrollará bajo los componentes social e institucional, donde se incluyen actividades de fuentes primarias y secundarias.

La fuente primaria corresponde a la comunidad, con la que se realizará una actualización y validación de la información diagnóstica a través de charlas, talleres, entrevistas, observaciones, socio dramas, trabajo de campo, asambleas y encuentros comunitarios; para ello los medios que utilizaremos son: convocatoria informal (teléfono móvil, oral, cartelera y perifoneo); convocatoria formal (notificaciones).

También se aprovechará el contacto con los representantes legales de las asociaciones comunitarias, juntas de acciones comunales para que apoyen las convocatorias en los diferentes eventos, lo que facilitará y animará la participación y la fuente secundaria corresponderá a los documentos y las instituciones en las cuales se consultó lo concerniente a estudios realizados en la zona.

Esta actividad será desarrollada en la primera semana del proyecto en la cabecera municipal y el sector rural, con una asistencia de cincuenta (50) personas por talleres, aplicando todas las normas de bioseguridad y protocolos establecidos por el Ministerio de Salud para evitar la propagación del Virus Covid19, en estos se dará a conocer los aspectos generales del proyecto (objetivos, duración, metodología, participantes, presupuesto y fuentes de financiación entre otros), lo que permitirá conocer expectativas e intereses de los participantes frente al desarrollo de este.

Se realizarán talleres con todas las normas de Bioseguridad expedidos por el Ministerio de Salud para estos eventos por cada una de las comunidades de los diferentes corregimientos y la cabecera municipal, de tal forma que se ampliará la información relacionada con aspectos generales del proyecto, alcances y desarrollo de temas como: Acompañamiento a las personas y organizaciones que deseen legalizar su funcionamiento.

2. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del contrato se realizará en el municipio de Achí, Bolívar.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato será de un (01) mes y se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de actividades, la cual deberá suscribirse a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio de asociación, surgido del proceso competitivo.

4. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

El valor del convenio de asociación ha sido estimado por la Asociación Supradepartamental de Municipios Para el Progreso "ASOSUPRO", en la suma de **TRESCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$305.793.253,00)**, de acuerdo con el CDP 017 expedido el 26 de enero de 2023.

4.1. PRESUPUESTO GENERAL

ITEMS	ESTRATEGIA	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	COSTO DIRECTO				
1,1	COMPONENTE 1: CAPACITACION, FORMACION Y ORGANIZACIÓN A EMPRENDEDORES DE LOS ESTRATOS 1,2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE ACHI	Glb	\$187.040.100	1	\$187.040.100
1,2	COMPONENTE 2: DISEÑO Y DIVULGACION DE LA ESTRATEGIA MARKETING DIGITAL PARA	Glb	\$50.894.270	1	\$50.894.270



Fundación Pro Ambiente
JUAN PABLO SEGUNDO

NIT: 900464613-0 / DIR: Barrio Nuevo Milenio Mz F - Lt 10
 Cartagena - Bolívar

	EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE ACHI				
A	SUB TOTAL PROYECTO				\$237.934.370
	COSTO BASICO = (A)				\$237.934.370
	Administración 8%				\$19.034.750
	Utilidad e Imprevisto 19%				\$48.824.133
	COSTO TOTAL= COSTO BASICO + AUI				\$305.793.253

La asociación de municipios pagará a EL CONTRATISTA el valor del convenio de la siguiente forma:

ANTICIPO: Se entregará un anticipo una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, la ASOCIACION DE MUNICIPIOS entregará a EL CONTRATISTA un anticipo equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del contrato, previo cumplimiento de las condiciones exigidas por la ASOCIACION DE MUNICIPIOS para su entrega, el cual será amortizado mediante deducciones equivalentes al porcentaje del anticipo otorgado en cada acta de pago, hasta completar el 100% de la suma anticipada. La constitución y aprobación de la garantía que ampara la correcta inversión y el buen manejo del anticipo, son requisitos indispensables previos para la entrega del mismo. La iniciación de las actividades y el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA no se hallan supeditados, en ningún caso, a la entrega del anticipo.

MANEJO DE LOS RECURSOS: Todos los pagos, así como el anticipo entregado por la ASOCIACION DE MUNICIPIOS, serán consignados a la cuenta bancaria que indique EL CONTRATISTA y de la que sea titular, para lo cual aportará certificación de la respectiva entidad financiera.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS: Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la ASOCIACION DE MUNICIPIOS a EL CONTRATISTA, serán reintegrados a la TESORERÍA de la ASOCIACION DE MUNICIPIOS, en la forma prevista por la normatividad vigente sobre la materia y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la ASOCIACION DE MUNICIPIOS.

AMORTIZACIÓN: El anticipo será amortizado mediante deducciones del 50% de los pagos, situación que deberá ser controlada por la supervisión del contrato.

SALDO: El saldo del valor del contrato se pagará así:

Un primer pago parcial equivalente al 30% del valor del contrato, se cancelará mediante pagos parciales previa presentación de constancia de avance de ejecución suscrita por la supervisión del contrato.

Un pago final equivalente al 20% del valor del contrato, previa presentación del acta de recibo final del contrato, de los informes solicitados por la supervisión y del informe final de supervisión y entrega a satisfacción de los productos contratados.

Parágrafo 1. Para todos los pagos se verificará por parte de la supervisión y de la ASOCIACION DE MUNICIPIOS que EL CONTRATISTA se encuentre al día con los pagos al Sistema de Seguridad social Integral y al de aportes parafiscales.

Parágrafo 2. EL CONTRATISTA deberá invertir, en forma directa e inequívoca, el anticipo en el objeto contractual, con sujeción al plan de Manejo de inversión y al Cronograma de actividades que deberá aportarse para la suscripción del acta de inicio, y deberá permitirle a la supervisión sin restricción, la revisión permanente del flujo de fondos y rendir los informes correspondientes cuando así lo solicite el Interventor.

Todos los informes presentados por el contratista estarán sujetos a la aprobación por parte del SUPERVISOR del contrato.

Solo se realizarán pagos por parte de LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS, por los informes efectivamente entregados por el CONTRATISTA y aprobados por el SUPERVISOR del contrato.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES DEL ASOCIADO:

En desarrollo del objeto del contrato, LA ESAL contratista se obligará para con la Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso a:

1. Ejecutar el objeto contractual en los términos y condiciones establecidos en el presente pliego
2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre LAS PARTES.
3. Atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos del supervisor del contrato.
4. Consultar con el supervisor del contrato las actividades, decisiones, materiales, comunicaciones y/o situaciones irregulares relacionadas con la ejecución del contrato.
5. Coordinar técnica y operativamente con el supervisor las acciones necesarias para desarrollar el objeto del convenio.
6. Suministrar los recursos necesarios que permitan la comunicación ágil y efectiva entre los profesionales encargados de gestionar el convenio y el supervisor.



Fundación Pro Ambiente
JUAN PABLO SEGUNDO

NIT: 900464613-0 / DIR: Barrio Nuevo Milenio Mz F - Lt 10
Cartagena - Bolívar

7. Consolidar y analizar la información recolectada del proceso de acompañamiento.
8. Suministrar a la Asociación Suprdepartamental de Municipios para el Progreso toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar el cumplimiento de los requisitos y compromisos tanto contractuales como los legales a que haya lugar en razón del futuro contrato.
9. Garantizar la afiliación del personal a implementar en desarrollo del convenio a los Sistemas de Seguridad Social Integral en los términos de la Ley 100 de 1993 y demás normas que la reglamenten y presentar planillas de pago por dichos.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio se le imparta por parte de la Asociación Suprdepartamental de Municipios para el Progreso.
11. No ceder todo o parte el futuro contrato sin la autorización previa y escrita de la Asociación Suprdepartamental de Municipios para el Progreso.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos.
13. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del futuro convenio.
14. Dar aviso a la Asociación Suprdepartamental de Municipios para el Progreso en el evento de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor durante la ejecución contractual, adjuntando las pruebas que demuestren el hecho.
15. Radicar las facturas de cobro por los servicios prestados y ajustes dentro de los plazos convenidos.
16. Destinar única y exclusivamente los recursos para dar cumplimiento al objeto del futuro contrato.
17. Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte la Asociación Suprdepartamental de Municipios para el Progreso a través del Supervisor que se delegue.
18. Dar oportuna respuesta a las solicitudes y requerimientos que realice Supervisión, a través de los funcionarios competentes para ello.
19. Llevar a cabo la firma del acta de inicio y entregar el plan de trabajo y una propuesta de organización y cronograma de las actividades requeridas para la ejecución del futuro contrato.
20. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del futuro contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
21. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales y municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del futuro contrato.
22. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a través de la supervisión.
23. Presentar las cuentas de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada, junto con los informes de las actividades realizadas para cada pago.

24. Presentar al municipio un informe mensual del estado de avance en la ejecución del futuro convenio, con el respectivo visto bueno del supervisor.
25. Presentar un informe final de la ejecución del futuro convenio con sus debidos soportes. Incluyendo La información financiera, las actividades realizadas, registro fotográfico con fecha, y demás soportes para evidenciar el cumplimiento del objeto contractual. Se debe entregar copia magnética del informe y los soportes.
26. Realizar registro fotográfico y videos sobre la calidad de la prestación del servicio a los directos beneficiarios (titulares de derecho), de forma mensual durante la vigencia del contrato, preservando los derechos de los abuelos.
27. La obligación y celebración de pactos o acuerdo prohibidos darán lugar a la terminación del contrato.
28. Contar con el personal idóneo y competente para la ejecución del contrato, el cual debe cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencia y habilidades contenidos en los lineamientos técnicos del Programa.
29. Presentar al Supervisor del convenio dentro de los Diez (10) primeros días contados a partir del vencimiento del mes, los informes financieros, contables y de gestión sobre el avance de ejecución del convenio con sus respectivos soportes. El Informe de gestión incluye aspectos administrativos, legales, técnicos y de ejecución presupuestal.

6. SUPERVISIÓN:

La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de la entidad o quien esta delegue, la cual velará por la correcta ejecución del objeto contractual con la calidad y eficiencia requerida. El supervisor tendrá las obligaciones previstas en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

La presente propuesta se presenta de conformidad a la invitación realizada y teniendo en cuenta los estudios previos realizados por la administración municipal, por los que se registró la ejecución del contrato de ser tenida encuesta esta propuesta que estamos presentando de manera respetuosa y para lo cual anexamos todos los documentos complementarios solicitados en la invitación a presentar propuesta.

Atentamente,


SANTIAGO CUADRO BORJA
Representante Legal

FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCION (PACTO DE TRANSPARENCIA)

Señores

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
Dirección Calle 33ª N° 39-19 Barrio Barzal Alto Ciudad Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación No PC- ESAL-002-2023, en adelante el
"Proceso de Contratación"

Objeto: "IMPLEMENTACIÓN DEL MARKETING DIGITAL COMO HERRAMIENTA DE FOMENTO INCLUSIVO, INNOVADOR Y SOSTENIBLE EN EL CRECIMIENTO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE ACHI, BOLIVAR." Estimados señores:

SANTIAGO CUADRO BORJA en mi calidad de Representante Legal de la FUNDACION PRO AMBIENTE JUAN PABLO SEGUNDO en adelante el "Proponente", me comprometo a:

Cumplir estrictamente la Ley Aplicable.

Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.

Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

Hacer un estudio completo del proceso, sus documentos y formatos, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Convenio, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.

No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.

No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.

Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.

En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.

En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación.

Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y asociados, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.



Fundación Pro Ambiente
JUAN PABLO SEGUNDO

NIT: 900464613-0 / DIR: Barrio Nuevo Milenio Mz F - Lt 10
Cartagena - Bolívar

No ofrecer trabajo, convenios o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, asociado o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Convenio, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

Exigir a nuestros empleados, proveedores y sub asociados relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del convenio.

No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o asociados del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del convenio.

No contratar, ni ofrecer dadivas o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.

No contratar ni ofrecer dadivas, gratificaciones, convenios o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.

Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Convenio, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o asociados, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente



Fundación Pro Ambiente
JUAN PABLO SEGUNDO

NIT: 900464613-0 / DIR: Barrio Nuevo Milenio Mz F - Lt 10
Cartagena - Bolívar

involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Atentamente,



FUNDACION PRO AMBIENTE JUAN PABLO SEGUNDO

NIT 900.464.613-0

SANTIAGO CUADRO BORJA

C. C. No.73.157.687 de Cartagena

Dirección de correo email: proambientejp2@gmail.com

Correo electrónico proambientejp2@gmail.com

Ciudad Cartagena



INHABILIDAD ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007

El suscrito **SANTIAGO CUADRO BORJA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.157.687 de Cartagena, actuando mi calidad de representante legal de la FUNDACION PRO AMBIENTE JUAN PABLO SEGUNDO, legalmente constituida, manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que a la fecha, ninguno de los socios que conforman la sociedad que represento, se encuentra incurso en la causal de inhabilidad de que trata el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el cual dispone:

“i) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas”

La presente certificación se expide a los tres (03) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023) para efectos del proceso de selección que surte la ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO y para los fines de la celebración del convenio si a éste hay lugar.


SANTIAGO CUADRO BORJA
C. C. No. 73.157.687 de Cartagena

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **73.157.687**
CUADRO BORJA

APELLIDOS
SANTIAGO

NOMBRES

Santiago Cuadro B.

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **29-NOV-1971**

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

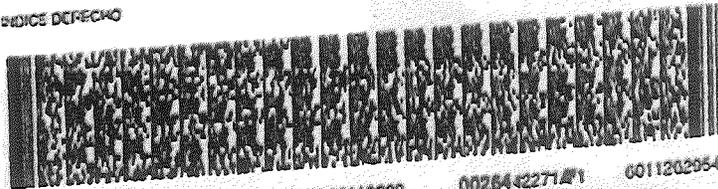
O+
G S RH

M
SEXO

20-MAY-1991 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Abel Barón Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL BARÓN TORRES

INDICE DEFECTO



A-0500150-00287338-M-0073157687-20110330

0026442271#1

0011202054

2. Concepto **02** Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14676188931



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
9 0 0 4 6 4 6 1 3 0

6. DV
0

12. Dirección seccional
Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico
6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente
Persona jurídica

25. Tipo de documento
1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

5. Razón social

FUNDACION PRO AMBIENTE JUAN PABLO SEGUNDO

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País
COLOMBIA

39. Departamento
1 6 9 Bolívar

40. Ciudad/Municipio
1 3 Cartagena

0 0 1

41. Dirección principal

BRR NUEVO MILENIO MZ F LT 10

42. Correo electrónico

ivan.junco@contables.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 7 5 7 5 3 0 7 2

45. Teléfono 2

6 4 4 5 7 5 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal
46. Código 9 4 9 9
47. Fecha inicio actividad 2 0 1 1 0 9 1 4

Actividad secundaria
48. Código
49. Fecha inicio actividad

Otras actividades
50. Código 1 2

51. Código
52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 1 4 1 6 4 2

04- Impto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 4

61. Fecha 2019 - 12 - 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BLANQUICETT GOMEZ YURAIMA DEL CARMEN
985. Cargo Analista IV

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14676188931



(415)7707212489984(8020) 000001467618893 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 6 4 6 1 3 0
 6. DV 0
 12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena
 14. Buzón electrónico 6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza
 63. Formas asociativas
 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
 65. Fondos
 66. Cooperativas
 67. Sociedades y organismos extranjeros
 68. Sin personería jurídica
 69. Otras organizaciones no clasificadas
 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 1	0 1	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	0 0 1	8	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	2 0 1 1 0 9 1 2	2 0 1 8 0 7 0 6	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría			85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	2 0 1 1 0 9 1 4	2 0 1 8 0 7 1 1	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	0 9 2 9 1 3 9 6 2 2	0 9 2 9 1 3 9 6 2 2	
78. Departamento	1 3	1 3	
79. Ciudad/Municipio	9	9	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 1 0 9 1 2	2 0 1 8 0 7 0 6	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
 Gobernación

Estado y Beneficio

.em	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica
 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial
 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante
 96. DV.
 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante
 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior
 171. País
 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14676188931



(415)7707212489984(8020) 000001467618893 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 6 4 6 1 3 0	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena	14. Buzón electrónico 6
---	------------	---	----------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 - 0 2 1 4		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 7 3 1 5 7 6 8 7	102. DV 1	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CUADRO	105. Segundo apellido BORJA	106. Primer nombre SANTIAGO	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14676188931



(415)7707212489984(8020) 000001467618893 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 6 4 6 1 3 0	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena	14. Buzón electrónico 6
---	------------	---	----------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	169
Cédula de Ciudadana 1 3	1 1 2 8 0 4 7 2 2 6		COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido OSPINO	116. Segundo apellido NAVARRO	117. Primer nombre JORGE	118. Otros nombres MARIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 1 2 1 5	123. Fecha de retiro 2 0 1 8 1 2 1 2	
Cédula de Ciudadana 1 3	2 2 5 5 1 8 8 6		COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido PINTO	116. Segundo apellido ELGUEDO	117. Primer nombre LEYDA	118. Otros nombres LUZ	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 1 2 1 5	123. Fecha de retiro	
Cédula de Ciudadana 1 3	7 9 5 9 8 1 0		COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido PADILLA	116. Segundo apellido CAMACHO	117. Primer nombre FELIPE	118. Otros nombres DE JESUS	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 1 0 9 1 2	123. Fecha de retiro 2 0 1 9 0 4 0 4	
Cédula de Ciudadana 1 3	7 3 5 8 3 9 4 2		COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido PINO	116. Segundo apellido MONTERO	117. Primer nombre ANDY	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 9 2 0	123. Fecha de retiro 2 0 1 9 0 4 0 4	
Cédula de Ciudadana 1 3	7 3 1 5 7 6 8 7		COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CUADRO	116. Segundo apellido BORJA	117. Primer nombre SANTIAGO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 2 1 4	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14676188931



(415)7707212489984(8020) 000001467618893 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 6 4 6 1 3 0
6. DV Impuestos de Cartagena
12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena
14. Buzón electrónico 6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadana 1 3	7 3 5 7 6 1 4 2		COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MATOREL	ROMERO	WILLIAM	JAVIER
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 2 1 4	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 07/02/2023 - 9:20:03 AM



Recibo No.: 0008801881

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cldkpuFKliBhNdDi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION PRO AMBIENTE JUAN PABLO SEGUNDO
Sigla: No reportó
Nit: 900464613-0
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 09-291396-22
Fecha inscripción: 13 de Septiembre de 2011
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 06 de Abril de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: BARRIO OLAYA HERRERA SECTOR RICAURTE N°59A-46
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: proambientejp2@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3175753072
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: BARRIO OLAYA HERRERA SECTOR RICAURTE N°59 A -46
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: proambientejp2@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3175753072
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION PRO AMBIENTE JUAN PABLO SEGUNDO SI



Recibo No.: 0008801881

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cldkpuFKliBhNdDi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta No. 001 del 12 de Septiembre de 2011, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de Septiembre de 2011 bajo el número 19,333 del Libro I, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION PRO AMBIENTE JUAN PABLO SEGUNDO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

gobernación de bolívar

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Tendrá como objeto la prestación del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento. También se dedicara a la recolección y transporte de residuos sólidos, barrido, instalación y mantenimiento de canastillas, disposición final y tratamiento de lixiviados Además de actividades como corte de césped, intervenciones arbóreas y lavado de áreas públicas Además de Capacitar, asistir y apoyar el desarrollo integral de la población menos favorecida desde una atención interdisciplinaria cubriendo las necesidades físicas, psicológicas, sociales, ambientales y espirituales en la población, impulsar y desarrollar la formulación de una política integral para el bienestar general de la comunidad buscando garantizar el desarrollo humano Además tendrá como objeto, apoyar los procesos de desarrollo social equitativo y sostenible en todos los campos promoviendo el desarrollo económico sostenible y sustentable de la región y el país. Los objetivos específicos de la Fundación serán: a) Fomentar los

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 07/02/2023 - 9:20:03 AM



Recibo No.: 0008801881

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cldkpuFKliBhNdDi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

procesos productivos de auto sostenibilidad mediante la formulación de proyectos, programas, asesorías, consultorías y acompañamiento en el tema, para que ellos sean perennes y exitosos; fomentando la calidad como base y gestionando recursos económicos, técnicos, tecnológicos y otros, de carácter privado o público de los niveles nacional e internacionales en pro del mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad en general. b) Propiciar la participación comunitaria c) Contribuir a la mejora de las condiciones económicas, sociales y culturales de las personas y sectores menos favorecidos de la Sociedad: La mejora de la Calidad de Vida y del Medio Ambiente. Fomentar la difusión de la Cultura, las Artes, y las Letras. d) Desarrollar, implementar, contratar y promover Proyectos de Desarrollo Social que incluyan programas de vivienda, atención a la población en suministro y distribución de alimentos en comedores comunitarios y demás. e) Promocionar la CULTURA VIAL, en la población infantil, adolescente y adulta en el buen uso de las vías y los espacios públicos en el marco de la estrategia de la CULTURA CIUDADANA, además que sean buenos peatones y conductores y no boten basuras en las calles. f) Desarrollar implementar, contratar y promover Proyectos de Desarrollo Social que incluyan programas de vivienda, atención a la población en suministro y distribución de alimentos en comedores comunitarios y demás. g) Promover el deporte y otros eventos de recreación. (Ajedrez, Parqués, dominó, Fútbol, Tenis, Natación). h) La Fundación podrá asesorar todo lo relacionado con los aspectos Tributarios; Fiscales a personas Naturales, jurídicas. Publicas, Nacionales e Internacionales. i) Podrá impulsar proyectos que den bienestar general a las madres cabeza de familia, adultos mayores, niñas, niños, desplazados y jóvenes vulnerables. j) Impulsara proyectos de nutrición a toda la población vulnerable en especial niñas, niños y adultos mayores. k) Podrá participar y promover simposios, conferencias, talleres con respecto a los aspectos culturales, sociales, políticos, ambientales a nivel nacional e internacional. l) Sensibilizar a las comunidades sobre procesos de manejo, almacenamiento y separación en la fuente de Residuos Sólidos. ll) Desarrollar y promover herramientas para la identificación, ejecución y evaluación de proyectos con un fuerte componente de Gestión Ambiental. Participativa. m) Propender por la construcción de un orden democrático para hombres y mujeres en el que existan condiciones reales para el ejercicio pleno de su ciudadanía y la equidad de género. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: La Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines: a) Organizar las condiciones para desarrollar sus, propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras



Recibo No.: 0008801881

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cldkpuFKliBhNdDi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos; en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA FUNDACIÓN. d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA FUNDACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio, e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA FUNDACIÓN. g) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar; coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: El presidente de la Junta Directiva es el representante legal de la FUNDACIÓN y es elegido por la Junta Directiva para periodo de cuatro (4) años.

FACULTADES DEL REPRESENTACION LEGAL: Son funciones del Presidente que a su vez es el Representante Legal: a) Actuar como representante legal de la Fundación, b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación. c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 07/02/2023 - 9:20:03 AM



Recibo No.: 0008801881

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cldkpuFKliBhNddi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

valides. d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos, g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

NOMBRAMIENTOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRESIDENTE	SANTIAGO CUADRO BORJA DESIGNACION	C 73.157.687

Por Acta No. 011 del 14 de Febrero de 2019, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de Febrero de 2019 bajo el número 36,013 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	SANTIAGO CUADRO BORJA DESIGNACION	C 73.157.687

Por Acta No. 011 del 14 de Febrero de 2019, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de Febrero de 2019 bajo el número 36,014 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

PRICIPAL	LEYDA LUZ PINTO ELGUEDO DESIGNACION	C 22.551.886
----------	--	--------------

Por Acta No. 04 del 15 de Diciembre de 2014, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de Diciembre de 2014 bajo el número 24,717 del Libro I del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 07/02/2023 - 9:20:03 AM



Recibo No.: 0008801881

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cldkpuFKliBhNdDi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPAL

WILLIAM JAVIER MATOREL
ROMERO
DESIGNACION

C 73.576.142

Por Acta No. 011 del 14 de Febrero de 2019, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de Febrero de 2019 bajo el número 36,014 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Numero	mm/dd/aaaa	Origen	No.Ins o Reg	mm/dd/aaaa
8	07/06/2018	Asamblea General	34,940	07/11/2018

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 3811
Actividad secundaria código CIIU: 3812
Otras actividades código CIIU: 3821, 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 07/02/2023 - 9:20:03 AM



Recibo No.: 0008801881

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cldkpuFKliBhNdDi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

o anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,167,712,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 3811

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 07/02/2023 - 9:20:03 AM

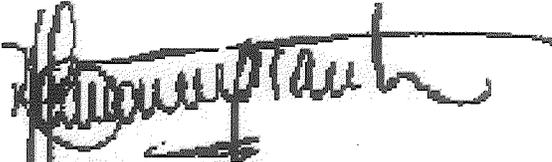


Recibo No.: 0008801881

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cldkpuFKliBhNđDi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



NANCY BLANCO MORANTE
DIRECTORA DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de febrero de 2023, a las 11:56:10, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9004646130
Código de Verificación	9004646130230202115610

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 215444071



WEB
12:34:46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION PRO AMBIENTE JUAN PABLO identificado(a) con NIT número 9004646130:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Fundación Pro Ambiente
JUAN PABLO SEGUNDO

NIT: 900464613-0 / DIR: Barrio Nuevo Milenio Mz F - Lt 10
Cartagena - Bolívar

**FORMATO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONA
JURIDICA**

Yo, **SANTIAGO CUADRO BORJA**, identificado con la cedula de ciudadanía 73.157.687, en mi condición de Representante Legal de la FUNDACION PRO AMBIENTE JUAN PABLO SEGUNDO identificada con NIT 900.464.613-0, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, y pensiones, pagados por la corporación durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Cartagena de Indias, a los tres (03) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023)

Atentamente,


SANTIAGO CUADRO BORJA
Representante Legal

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 215441758



WEB
12:17:34
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANTIAGO CUADRO BORJA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73157687:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

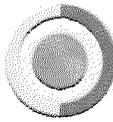
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de febrero de 2023, a las 11:49:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	73157687
Código de Verificación	73157687230202114921

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

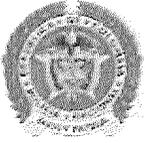
Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:26:44 PM horas del 02/02/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 73157687

Apellidos y Nombres: **CUADRO BORJA SANTIAGO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelía, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [djin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:djin.araic-
atc@policia.gov.co)

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 16/02/2023 - 11:55:06 AM

Recibo No.: 0008813622

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Pdldckjidijazicp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

La CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 14 del decreto 1510 de 2013, con base en la información suministrada por el suscrito y por las entidades estatales.

**CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN**

Que: FUNDACION PRO AMBIENTE JUAN PABLO SEGUNDO
N.I.T: 900.464.613-0
Número del proponente en la Cámara de Comercio: 900464613

**CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN**

Fecha de inscripción en el Registro de los Proponentes: 24 de Febrero de 2021.

Fecha de última renovación en el Registro de los Proponentes: 20 de Mayo de 2022.

**CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Personas jurídicas inscritas en el registro mercantil o en el registro de entidades sin ánimo de lucro

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

NÚMERO REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO: 291396-22

CONSTITUCION: Que por Acta No. 001 del 12 de Septiembre de 2011, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de Septiembre de 2011 bajo el número 19,333 del Libro I, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION PRO AMBIENTE JUAN PABLO SEGUNDO

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Pdldckjidijazicp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

duración es indefinida.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL .ESIDENTE	SANTIAGO CUADRO BORJA DESIGNACION	C 73.157.687

Por Acta No. 011 del 14 de Febrero de 2019, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de Febrero de 2019 bajo el número 36,013 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

FACULTADES DEL REPRESENTACION LEGAL: Son funciones del Presidente que a su vez es el Representante Legal: a) Actuar como representante legal de la Fundación, b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación. c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos, g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

CERTIFICA:
DOMICILIO

Dirección del domicilio principal:	BARRIO OLAYA HERRERA SECTOR RICAURTE N°59A-46
Municipio:	CARTAGENA
Departamento:	BOLIVAR
País:	COLOMBIA
Barrio:	OLAYA HERRERA



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Pdldckjidijazicp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono 1: 3175753072
Correo electrónico: proambientejp2@gmail.com

Dirección notificación judicial: BARRIO OLAYA HERRERA SECTOR RICAURTE
Nº59 A -46

Inicio para notificación: CARTAGENA
Departamento para notificación: BOLIVAR
País: COLOMBIA
Barrio: OLAYA HERRERA
Teléfono 1 para notificación: 3175753072
Correo electrónico de notificación: proambientejp2@gmail.com

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

Que el inscrito se clasificó como: MICRO EMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACIÓN FINANCIERA

En relación a su información financiera el proponente reportó:

Fecha de corte de la información financiera: 2021/12/31

Activo corriente:	\$40.028.000,00
Activo total:	\$49.139.000,00
Pasivo corriente:	\$29.909.000,00
Pasivo total:	\$29.909.000,00
Patrimonio:	\$19.230.000,00
Utilidad/pérdida operacional:	\$7.727.000,00
Gastos de intereses:	\$0,00

Fecha de corte de la información financiera: 2020/12/31

Activo corriente:	\$6.285.000,00
Activo total:	\$15.396.000,00
Pasivo corriente:	\$4.645.000,00
Pasivo total:	\$4.645.000,00
Patrimonio:	\$10.751.000,00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 16/02/2023 - 11:55:06 AM

Recibo No.: 0008813622

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Pdldckjidijazicp

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Utilidad/pérdida operacional: \$3.762.000,00
 Gastos de intereses: \$0,00

CERTIFICA:
 CAPACIDAD FINANCIERA

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó con corte a 31/12/2021

Índice de liquidez: 1,33
 Índice de endeudamiento: 0,60
 Razón de cobertura de intereses: INDETERMINADO

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó con corte a 31/12/2020

Índice de liquidez: 1,35
 Índice de endeudamiento: 0,30
 Razón de cobertura de intereses: INDETERMINADO

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICA:
 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó con corte a 31/12/2021

Rentabilidad del patrimonio: 0,40
 Rentabilidad del activo: 0,15

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó con corte a 31/12/2020

Rentabilidad del patrimonio: 0,34
 Rentabilidad del activo: 0,24

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICA:



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Pdldckjidijazicp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

Que en relación a los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel (clase), el proponente reportó:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
42	13	16	00	Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados
42	13	17	00	Prendas textiles quirúrgicas
46	18	18	00	Protección y accesorios para la visión
46	18	20	00	Protección de la respiración
76	10	15	00	Desinfección
76	11	16	00	Servicios de limpieza de componentes de edificios
76	11	18	00	Limpieza de vehículos de transporte
76	12	15	00	Recolección y disposición de basuras
76	12	23	00	Servicios de reciclables
80	10	15	00	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80	11	16	00	Servicios de personal temporal
80	16	15	00	Servicios de apoyo gerencial
85	10	16	00	Personas de soporte de prestación de servicios de salud
85	10	17	00	Servicios de administración de salud
86	10	17	00	Servicios de capacitación vocacional no - científica

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

Que en relación a los contratos ejecutados el proponente reportó:

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 1

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PRO AMBIENTE JUAN PABLO SEGUNDO

Nombre del contratante: PACARIBE S.A. E.S.P.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

143,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CERTIFICADO DE PROponentES

Fecha de expedición: 16/02/2023 - 11:55:06 AM

Recibo No.: 0008813622

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Pdldckjidijazicp

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

76 12 15 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 3

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PRO AMBIENTE JUAN PABLO SEGUNDO

Nombre del contratante: MUNICIPIO DE ARJONA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 52,40

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

80 16 15 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 4

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PRO AMBIENTE JUAN PABLO SEGUNDO

Nombre del contratante: MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 46,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

80 11 16 00 85 10 16 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 5

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PRO AMBIENTE JUAN PABLO SEGUNDO

Nombre del contratante: MUNICIPIO DE SANTA ROSA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 27,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CERTIFICADO DE PROponentES

Fecha de expedición: 16/02/2023 - 11:55:06 AM

Recibo No.: 0008813622

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Pdldckjidijazicp

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

80 16 15 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 6

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PRO AMBIENTE JUAN PABLO SEGUNDO

Nombre del contratante: MUNICIPIO DE VILLANUEVA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 38,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

80 10 15 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 7

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PRO AMBIENTE JUAN PABLO SEGUNDO

Nombre del contratante: MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 27,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

85 10 17 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 8

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PRO AMBIENTE JUAN PABLO SEGUNDO

Nombre del contratante: MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 44,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Pldckjidijazicp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 9

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PRO AMBIENTE JUAN PABLO SEGUNDO

Nombre del contratante: EMPRESA DE INGENIERIA PARA LA CONSTRUCCION S.A.S.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.265,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	13	16	00	42	13	17	00
46	18	18	00	46	18	20	00
86	10	17	00				

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICA:
SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Que en relación con la vinculación del proponente con grupos empresariales o situaciones de control, reporta:

No se encuentra registrado en ningún grupo empresarial o situación de control

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICA:

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 16/02/2023 - 11:55:06 AM

Recibo No.: 0008813622

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Pdldckjidijazicp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que el día 24 de Febrero de 2021 el proponente se INSCRIBIÓ en el registro único de proponentes bajo el número 32495 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (ruess) el día 24 de Febrero de 2021.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

**CERTIFICA:
ACTUALIZACIONES Y MODIFICACIONES**

Que el día 23 de Septiembre de 2021 el proponente ACTUALIZÓ el registro único de proponentes bajo el número 33653 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (ruess) el día 23 de Septiembre de 2021.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

**CERTIFICA:
RENOVACIÓN**

Que el día 20 de Mayo de 2022 el proponente RENOVÓ el registro único de proponentes bajo el número 34919 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (ruess) el día 20 de Mayo de 2022.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

El secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la superintendencia de industria y comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Pdldckjidijazicp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.ccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



NANCY BLANCO MORANTE
DIRECTORA DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
 RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN FUNDACION PRO AMBIENTE JUAN PABLO SEGUNDO					
SIGLA				NIT No. 9 0 0 4 6 4 6 1 3	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:		
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____		TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="text" value="12"/> (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS COLOMBIA		DEPARTAMENTO BOLIVAR			
MUNICIPIO CARTAGENA		DIRECCIÓN BARRIO OLAYA HERRERA SECTOR RICAURTE N°54 A - 5 9 A 4 6			
TELÉFONOS 3 1 7 5 7 5 3 0 7 2		FAX		APARTADO AÉREO	
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1	SERVICIO PUBLICO DE ASEO - RECICLAJE	2			
3	ASESORIA FINANCIERA CONTABLE Y TRIBUTARIA	4			
5		6			
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
PACARIBE S.A. ESP.		X	6 4 5 5 4 8 0		1 0 8 6 4 0 0 0
PACARIBE S.A. ESP.		X	6 4 5 5 4 8 0	3 1 1 2 1 9	1 0 8 6 4 0 0 0
ALCALDIA MUNICIPAL MARIA LA BAJA	X		6 2 6 1 2 5 9	3 1 1 2 1 6 1	2 0 0 0 0 0 0 0
ALCALDIA MUNICIPAL MARIA LA BAJA	X		6 2 6 1 2 5 9	3 1 1 2 1 6	6 0 0 0 0 0 0 0
ALCALDIA MUNICIPAL MARIA LA BAJA	X		6 2 6 1 2 5 9	3 1 1 2 1 6	3 0 0 0 0 0 0 0
ALCALDIA MUNICIPAL MARIA LA BAJA	X		6 2 6 1 2 5 9	3 1 1 2 1 6	1 9 0 0 0 0 0 0
ALCALDIA MUNICIPAL MARIA LA BAJA	X		6 2 6 1 2 5 9	3 1 1 2 1 6	1 9 0 0 0 0 0 0
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO CUADRO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) BORJA		NOMBRES SANTIAGO		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	7 3 1 5 7 6 8 7	Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>		\$ 1 7 5 . 5 6 0 . 0 0 0	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES:					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA <i>Santiago Cuadro B</i>			FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 0 9 0 8 2 0 2 0		
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE			CIUDAD Y FECHA		

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

ENTIDAD RECEPTORA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO CUADRO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) BORJA		NOMBRES SANTIAGO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 73157687			SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD PAÍS COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO _____ D.M. _____			
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA PAÍS DÍA 29 MES 11 AÑO 1971 DEPTO BOLIVAR MUNICIPIO CARTAGENA			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA BARRIO OLAYA HERRERA S. RICAURTE N°59 A 46 PAÍS COLOMBIA DEPTO BOLIVAR MUNICIPIO CARTAGENA TELÉFONO 3175753072 EMAIL Proambientejp2@gmail.com		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO			
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	<input checked="" type="checkbox"/>	9o.	10	11	MES	AÑO

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
 TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
 ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN			No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO		

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES									

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACIÓN PROAMBIENTE JUAN PABLO SEGUNDO	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO BOLIVAR	MUNICIPIO CARTAGENA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD Proambientejp2@gmail.com
TELÉFONOS 3175753072	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="10"/> AÑO <input type="text" value="2018"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL REPRESENTANTE LEGAL	DEPENDENCIA GERENCIA		DIRECCIÓN BRRIO OLAYA HERRERA S.RICAURTE N°59 A
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO SECTOR PRIVADO	1	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	1	8

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Santiago Andrés B.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS